



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

**A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE FINANZAS.
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo del Diputado José Luis Moreno Aguirre, Coordinador de la Comisión de Finanzas, atentamente me permito convocar a Usted a una reunión de trabajo que se celebrará el lunes 11 de agosto del año 2014.

Los trabajos de la Comisión iniciarán a las 11:00 horas de la fecha señalada, en la Sala de Reuniones de la propia Comisión, en la segunda planta del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE AGOSTO DE 2014.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

11 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 11:00 HRS.
SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA.

LISTA DE ASISTENCIA

Dip. José Luis Moreno Aguirre
Coordinador

Dip. Jorge Alanís Canales

Dip. Indalecio Rodríguez López

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández

Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

ORDEN DEL DÍA
11 DE AGOSTO DE 2014
11:00 HRS.
SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO

- FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- LECTURA DE LA MINUTA ANTERIOR.
- ANÁLISIS DE ASUNTOS EN CARTERA.
- CLAUSURA DE LA COMISIÓN.

EJECUTIVO

1.- **EJECUTIVO** Iniciativa de Decreto por que se reforma el Artículo 22 de la “Ley de Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila”, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez. (2° párrafo del art.22)

2.- **EJECUTIVO** Iniciativa de Decreto para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno Federal y el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, una superficie total de 17,110.81 M2., ubicadas en dicho Municipio comprendida en dos lotes de terreno; el primero con una superficie de 9,781.50 M2., que será enajenada al Gobierno Federal y la segunda con una superficie de 7,329.31 M2., que será enajenada al Municipio de Acuña, con objeto de la modernización y reordenamiento urbano del puerto fronterizo y el reforzamiento de la infraestructura vial de la inmediaciones del **patio fiscal** ubicado en Acuña, Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

DESINCORPORACION

3.- **ACUÑA** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante la cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 30,000.00 M2., ubicado en el fraccionamiento “Parque Industrial Amistad” de la carretera Acuña-Presa La Amistad, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la **Universidad Autónoma de Coahuila**, con objeto de la construcción de la escuela de bachilleres de acuña.

4.- **TORREÓN** Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicita a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3-86-97.03 hectáreas, ubicada en el “Ejido La Perla” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollan los **Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

VALIDACIONES

5.- **MONCLOVA** Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicado en la colonia “**Margarito Silva**” de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores (29 beneficiados), con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorpora con Decreto número 384 publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 2013.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

6.- TORREÓN Oficio del Secretario de Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de permuta un bien inmueble con una superficie de 567.00 M2., ubicado en el fraccionamiento "Villas de la Hacienda" de ese municipio, a favor del **C. Daniel Reyes Díaz**, con objeto de compensar la afectación de la propiedad, por la construcción de un Centro Comunitario en la colonia Aviación, el cual fue desincorporado con Decreto número 455 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril de 2014.

7.- TORREÓN Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 118.82 M2., ubicado en la Avenida México y Avenida Presidente Carranza, en la colonia "Felipe Ángeles" a favor del "**Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Torreón**" con objeto de la construcción de las oficinas del Sindicato, en virtud que el Decreto número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 2004, quedo sin vigencia.

VALIDACIONES PARA REGULARIZAR TENENCIA DE LA TIERRA- (CERTTURC)

8.- ACUÑA Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con 520 lote con una superficie total de 146,846.27 M2., ubicado en la colonia "**Santa Martha**" de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporo con Decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2012.

9.- ACUÑA Oficio del Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la colonia "**Rubén Moreira**" de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a través del Programa Municipal, CERTEZA LEGAL EN EL PATRIMONIO DE FAMILIA, el cual se desincorporo con Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013. les van a vender el lote de 10x20 en \$8,000.00 pesos, son 52 familias beneficiadas y han escriturado 16 personas.

10.- VILLA UNION Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "**Sector Oriente**" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 316 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010 en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Nota: Decretos anteriores número 301 de fecha 29 de junio del 2007 y decreto 243 del 24 de agosto de 2004.

11.- VILLA UNION Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote con una superficie de 44,767.49 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "**Colonia del Norte**" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 317 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010 en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Nota: Decretos anteriores número 302 de fecha 29 de junio del 2007 y decreto 262 del 12 de marzo de 1996.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

12.- SAN BUENAVENTURA Oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, mediante el cual se solicita la validación de una acuerdo para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 83,220.62 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “**Nueva Esperanza**”, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 251 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de junio de 2010.

Nota: Decretos anteriores número 15 de fecha 31 de marzo del 2006 y decreto DP -407 del 17 de junio de 2005.

13.- SAN BUENAVENTURA Oficio del Presidente Municipal, mediante el cual se solicita una nueva autorización para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 81,270.14 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “**Ampliación Solidaridad II**”, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

Nota: Decretos anteriores número 57 de fecha 12 de sept. de 2006 y decreto 378 del 15 de abril de 2005.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a las 11:00 horas del día 11 de agosto de 2014, la Comisión de Finanzas, celebraron una reunión de trabajo en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, con la asistencia de los siguientes integrantes: Dip. José Luis Moreno Aguirre (Coordinador de la Comisión de Finanzas), Dip. Jorge Alanís Canales, Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández y la Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de la reunión, que consta de: dos iniciativas planteadas por el Ejecutivo del Estado, dos desincorporaciones y nueve validaciones.

Después de haberse dado a conocer, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

1.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autorizó la reforma el 2° párrafo del Artículo 22 de la "Ley de Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila", suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

2.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito, una superficie total de 17,110.81 M2., ubicadas en dicho Municipio comprendida en dos lotes de terreno; el primero con una superficie de 9,781.50 M2., que será enajenada al Gobierno Federal y la segunda con una superficie de 7,329.31 M2., que será enajenada al Municipio de Acuña, con objeto de la modernización y reordenamiento urbano del puerto fronterizo y el reforzamiento de la infraestructura vial de la inmediaciones del **patio fiscal** ubicado en Acuña, Coahuila, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez.

3.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 30,000.00 M2., ubicado en el fraccionamiento "Parque Industrial Amistad" de la carretera Acuña-Presa La Amistad, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la **Universidad Autónoma de Coahuila**, con objeto de la construcción de la Escuela de Bachilleres de Acuña de la Universidad Autónoma de Coahuila.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

4.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 3-86-97.03 hectáreas, ubicada en el "Ejido La Perla" de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de la construcción de las instalaciones de los Tribunales donde se desarrollan los **Juicios Orales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

5.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicado en la colonia "**Margarito Silva**" de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores (29 beneficiados), con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorpora con Decreto número 384 publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 2013.

6.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título de permuta un bien inmueble con una superficie de 567.00 M2., ubicado en el fraccionamiento "Villas de la Hacienda" de ese municipio, a favor del **C. Daniel Reyes Díaz**, con objeto de compensar la afectación de la propiedad, por la construcción de un Centro Comunitario en la colonia Aviación, el cual fue desincorporado con Decreto número 455 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril de 2014.

7.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 118.82 M2., ubicado en la Avenida México y Avenida Presidente Carranza, en la colonia "**Felipe Ángeles**" a favor del "**Sindicato Único de Empleados y Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Torreón**" con objeto de la construcción de las oficinas del Sindicato, en virtud que el Decreto número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de agosto de 2004, quedo sin vigencia.

8.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título oneroso un bien inmueble con 520 lote con una superficie total de 146,846.27 M2., ubicado en la colonia "**Santa Martha**" de esa ciudad, a favor de los actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorpora con Decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de mayo de 2012.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



COMISION DE FINANZAS

9.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie de 16,126.43 M2., ubicado en la colonia "**Rubén Moreira**" de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores con objeto de regularizar la tenencia de la tierra a través del Programa Municipal, CERTEZA LEGAL EN EL PATRIMONIO DE FAMILIA, el cual se desincorporo con Decreto número 284 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de agosto de 2013.

10.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un lote con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "**Sector Oriente**" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 316 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010 en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

11.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito un lote con una superficie de 44,767.49 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "**Colonia del Norte**" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 317 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010 en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

12.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 83,220.62 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "**Nueva Esperanza**", con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 251 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de junio de 2010.

13.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen formulado por la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, en relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autorizó la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento para enajenar a título gratuito los lotes de terreno con una superficie de 81,270.14 M2., que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "**Ampliación Solidaridad II**", con objeto de continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el Decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de agosto de 2010.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 13.20 horas del día inicialmente señalado, se dio por concluida esta reunión.

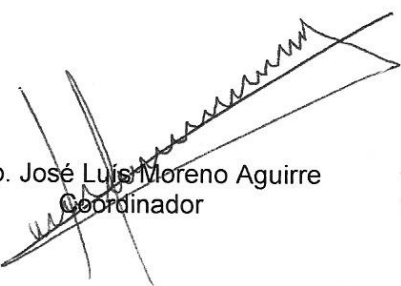


CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

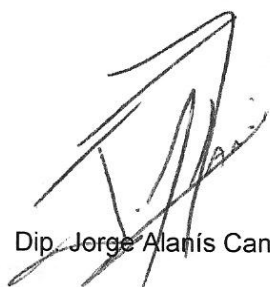
COMISION DE FINANZAS



**SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2014
POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA.**



Dip. José Luis Moreno Aguirre
Coordinador



Dip. Jorge Alanís Canales.



Dip. Indalecio Rodríguez López.



Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.



Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Estas firmas pertenecen a la Minuta de la Reunión de la Comisión de Finanzas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, realizada el 11 de Agosto del 2014.